



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 010-2023-FACISA-UNAM

Moquegua, 18 de julio de 2023

VISTOS, el Informe N° 143-2023-EPM-FACISA/VIPAC/CO-UNAM del 03.07.2023, Resolución de Facultad N° 007-2022-FACISA-UNAM del 18.05.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 007-2022-FACISA-UNAM del 18.05.2023 se aprobó el Plan de Trabajo: "I CAMPAÑA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD UNAM-MOQUEGUA" de la Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en diez (10) folios, dicha Campaña de atención integral de salud tiene como uno de sus objetivos prevenir y diagnosticar enfermedades en la población de la Región Moquegua.

Que, con Informe N° 143-2023-EPM-FACISA/VIPAC/CO-UNAM del 03.07.2023, el Director de la Escuela Profesional de Medicina, solicita el reconocimiento respectivo a los participantes que apoyaron en realizar esta "I Campaña Integral de Salud – UNAM", a los organizadores docentes que realizaron consulta médica, personal de apoyo de otras instituciones, alumnos del III ciclo de la Escuela Profesional de Medicina y personal administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Escuela Profesional de Medicina, contenido en doce (12) folios, por conmemorarse el Aniversario de Nuestra Casa Superior de Estudios, identificándose con nuestra Institución; y

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021-UNAM de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los organizadores docentes que realizaron consulta médica, personal de apoyo de otras instituciones, personal administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Escuela Profesional de Medicina y alumnos del III ciclo de la Escuela Profesional de Medicina, que participaron en la "I Campaña Integral de Salud – UNAM" por conmemorarse el Aniversario de Nuestra Casa Superior de Estudios, que a continuación se nominan:

ORGANIZADORES

Dr. José Daniel Vilca Mercado Medicina
Mgr. María del Pilar Urday Huarilloclla
Mgr. Rosa María Ramos Saira
Mgr. José Luis Medina Valdivia
Mgr. José Jesús Apaza Morales
Dra. Patricia Milagros Maquera Huacho
Blg. Margarita Sanca Aguilar Bióloga
Blg. Marianela Maribel Ventura Candia
Mgr. Edny David Falcon Jorge
Lic. Lilian Rosario Choquehuanca Jove



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CPC Salomena Apaza Quiro
Lic Marilyn Sadit Córdova Gutiérrez

DBU UNAM

Lic. Enf. Barbara Isabel Ancco Paucar
C.D. Elena Sofia Juárez Becerra

DOCENTES QUE REALIZARÓN CONSULTA MÉDICA

Mgr. Maria del Pilar Urday Huarillocla (Pediatria)
Mgr. Rosa Maria Ramos Saira (Endocrinología)
Dra. Patricia Milagros Maquera Huacho (Odontología)

PERSONAL DE SALUD INVITADO QUE REALIZARON CONSULTA MÉDICA

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Dr. Gary Juan Ramos Manchego (Infectólogo)
Dr. David Kevin Calsina Quispe (Oncólogo)
CD. Arnold Fermin Pinto Huaman (Odontólogo)
Int. Odont. David Adolfo Calisaya Pacho (Inteno de Odontología)

HOSPITAL ESSALUD MOQUEGUA

Dr. José Daniel Luna Alatrística (Neurólogo)
Carolina Inés Cutipa Gomez

CENTRO DE SALUD SAMEGUA

Dr. Wagner Armando Camacho Salas
Lic. Guadalupe Nataly Herrera Pérez
Lic. Luzmery Yana Paricela
Tec. Oscar Flores Cornejo
Sr. Jose Bernardo Chavez Salas

CENTRO DE SALUD MERCADO CENTRAL

Dr. Leopoldo Quispe Tevez
Lic. Yuliana Cecilia Rosas Valdivia
Tec. Felipa Antonia Quispe Huanca
Tec. Mariela Eliana Huaje Ventura
Int. Med. Blanca del Rosario Ruffran Paco
Int. Psi. Erika Miluska Villasante Guevara
Int. Psi. Alejandro Lusgardo Flores Chauca

ESTUDIANTES DE III CICLO ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA

Jubitza Patricia Bayona Quispe
Juan Diego Choque Chino
Norma Barahona Herrera
Katia Lizbeth Chino Lopez
Gabriela Carolina Llanos Cutipa
Kathia Maryze Mamani Cari
Fany Nelida Mamani Larico
Gabriela Briseth Gomez Quispe
Elia Ruth Pilco Lopez
Meyla Leandra Gonzales Mariaca
Alejandro Renzo Cutipa Gutierrez
Carla Mylady Saldivar Cahuata
Sharon Diana Samanez Ancasi
Nestor Enrique Poma Flores
Karin Massey Quille Huallpa
Camila Guadalupe Pilco Mamani
Maria Fernanda Jara Palao
Jhefferson Emanuel Maquera Escobar
Jhoselin Lesly Ramirez Apaza
Gerzon Jesus Sarmiento Colque
Marian Claudia Tantalean Acho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Paola Deniss Mamani Huanca
Annel Esther Huanca Dueñas
Giuliana Ibeth Enriquez Chambi
Fernanda Mileily Bernedo Condori
Giuliana Gutierrez Laura
Maria Daniela Erazo Herrera

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. MARÍA DEL PILAR URDAY HUARILLOCLA
COORDINADORA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

VIPAC
EPM
Interesados
OTI

MPUH/CFACISA
Seq/Sl.
Arch. (1)